

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
Republica Argentina

R- DNAT - 2015 - 0799

SALTA, 19 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.439/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 10, elevado por la alumna **ZAMBRANO, MACARENA** – L.U. N° 410.334 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 5° inc. a) Anexo I Resolución CDNAT-2013-442 y modificatorias (CDNAT-2013-0532), aprobatoria del reglamento vigente (aprobadas 18 materias del Ciclo Básico);

Que la alumna es alcanzada por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-390, en razón de adeudar al día 1 de marzo de 2013, el cursado de cuatro asignaturas de las cuatro optativas requeridas por el plan inc. C Título X), por lo tanto, debe cumplir con las Actividades Acreditables y el cursado de Biología de la Conservación y Evaluación Ambiental, Observa cursado y/o aprobación de estas dos materias;

Que a fs. 16, obra el informe de la Escuela de Biología respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora y tribunal evaluador de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **ZAMBRANO, MACARENA** – L.U. N° 410.334 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 – titulada **"BIOLOGIA REPRODUCTIVA DEL BAGRECITO DE ALTURA TRICHOMYCTERUS SPEGAZZINI"**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina la **DRA. VIRGINIA HAYDEE MARTINEZ**, docente de la cátedra Histología Animal de la Escuela de Biología.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Biología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **ZAMBRANO, MACARENA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DRA. ROSA VERA MESONES**
Mg. LUCIA NIEVA
Mg. OSCAR LEONE

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
Republica Argentina

R- DNAT - 2015 - 0799

SALTA, 19 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.439/2015

SUPLENTE: DR. FERNANDO LOBO GAVIOLA
LIC. GLADYS GARCIA

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, Directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES